

Pedernales, 20 de marzo del 2014

Señores
ACCIONISTAS
Acuícola y Piscícola La Isla S. A. ACUISLA
Ciudad.-

En Cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañía el 18 de octubre de 1992, publicada en el registro oficial # 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las Obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la empresa Acuícola y Piscícola La Isla S. A. ACUISLA, presento a ustedes mi informe y razonabilidad y suficiencia por la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013.

He obtenido toda la información de parte de la administración referente a documentos y registros para la revisión correspondiente.

Del análisis efectuado de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la empresa Acuícola y Piscícola La Isla S. A. ACUISLA, demuestra en sus estados financieros ventas razonables manteniendo un gasto y costo de producción eficiente, todos sus estados financieros fueron llevados a través de registros contables de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptada y de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Todas las cifras presentadas están acorde a los estados financieros.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el ART. 279 de la ley de compañías.



Econ. Luis Bermeo Alvear
COMISARIO